



POLITICA
SISTEMA DE GESTIÓN EN
CONTROL Y SEGURIDAD FÍSICA Y
DE LA CADENA DE SUMINISTRO

Código: ESE-SS-POL-003
 Versión: 11
 Vigencia: 30/12/2025
 Página: 1 DE 5

CONTROL DE VERSIONES Y APROBACIONES							
FECHA VIGENCIA	VERSIÓN	ELABORACIÓN/MODIFICACIÓN		REVISIÓN (R) / APROBACIÓN (A)			CAMBIOS EN DOCUMENTO
		Nombre	Cargo	Rol	Nombre	Cargo	
06/09/2017	01	Arturo Gutiérrez	Coordinador Senior Servicios Soporte	R	Pedro Capella	Gerente General MB	Versión Inicial.
		Lucero Durán	Jefe HSEQ	A	Maria Inés Hurtado	Vicepresidente e Talento y Asuntos Legales	
05/02/2018	02	Arturo Gutiérrez	Jefe Servicios Soporte	R	Pedro Capella	Gerente General MB	Se modifica por disposición legal la definición de contrabando de 100 a 50 SMMLV
				A	Maria Inés Hurtado	Vicepresidente e Talento y Asuntos Legales	
06/11/2018	03	Arturo Gutiérrez	Jefe Servicios Soporte	R	Pedro Capella	Gerente General MB	Se añade definición de soborno y corrupción y se añade en el alcance a las partes interesadas.
				A	Maria Inés Hurtado	Vicepresidente e Talento y Asuntos Legales	
12/04/2019	04	Arturo Gutiérrez	Jefe Servicios Soporte	R	Pedro Capella	Gerente General MB	Se incluye definición de narcotráfico, droga ilícita y actividad ilícita. Además, cambio de nombre del documento.
				A	Maria Inés Hurtado	Vicepresidente e Talento y Asuntos Legales	
11/09/2019	05	Arturo Gutiérrez	Jefe Servicios Soporte	R	Maria Inés Hurtado	Vicepresidente e Talento y Asuntos Legales	Se añaden directrices 5, 6, 7, 8, 9 y 10.
				A	Maria Inés Hurtado	Vicepresidente e Talento y Asuntos Legales	
14/11/2019	06	Arturo Gutiérrez	Jefe Servicios Soporte	R	Maria Inés Hurtado	Vicepresidente e Talento y Asuntos Legales	Eliminación de directrices 6, 7, 8, 9 y 10 e inclusión de anexo.
				A	Maria Inés Hurtado	Vicepresidente e Talento y Asuntos Legales	



POLITICA
SISTEMA DE GESTIÓN EN
CONTROL Y SEGURIDAD FÍSICA Y
DE LA CADENA DE SUMINISTRO

Código: ESE-SS-POL-003
 Versión: 11
 Vigencia: 30/12/2025
 Página: 2 DE 5

17/12/2019	07	Arturo Gutiérrez	Jefe Servicios Soporte	R	Maria Inés Hurtado	Vicepresident e Talento y Asuntos Legales	Ajustes en el documento.
				A	Maria Inés Hurtado	Vicepresident e Talento y Asuntos Legales	
27/02/2020	08	Arturo Gutiérrez	Jefe Servicios Soporte	R	Maria Inés Hurtado	Vicepresident e Talento y Asuntos Legales	Ajustes en el documento.
				A	Maria Inés Hurtado	Vicepresident e Talento y Asuntos Legales	
04/08/2022	09	Elkin Lugo	Líder Gestión Calidad	R	Arturo Gutiérrez	Jefe Servicios Soporte	Ajustes en título, objetivo y eliminación de anexos ya que se referencia la matriz de objetivos y programas del sistema de gestión.
				A	Maria Inés Hurtado	Vicepresident e Talento y Asuntos Legales	
23/10/2022	10	Camilo Pachón	Analista de Efectividad Organizacional	R	Kelly Pereira	Analista de Efectividad Organizacional	Ajustes generales relacionados con términos incluyentes en la documentación
				A	Kelly Pereira	Analista de Efectividad Organizacional	
30/12/2025	11	Adriana Sepúlveda	Analista de Procesos y Productividad	R	Arturo Gutiérrez	Profesional Senior de Seguridad	Ajustes generales, extensión del alcance a Esenttia y sus Filiales
				A	Manuel Leyva	Presidente (e)	



POLITICA SISTEMA DE GESTIÓN EN CONTROL Y SEGURIDAD FÍSICA Y DE LA CADENA DE SUMINISTRO

Código: ESE-SS-POL-003
Versión: 11
Vigencia: 30/12/2025
Página: 3 DE 5

1.) POLITICA

Política del Sistema de Gestión en Control y Seguridad Física y de la Cadena de Suministro

2.) OBJETIVO

Establecer las directrices generales que rigen el Sistema de Gestión de Control y Seguridad Física y de la Cadena de Suministro de Esenttia, en cumplimiento de los requisitos y estándares del Operador Económico Autorizado (OEA) y la normativa aduanera vigente.

3.) ALCANCE

Aplica a todos los procesos de la compañía, sus filiales y a las partes interesadas internas y externas que intervienen directa o indirectamente en la operación, la seguridad física y la gestión de la cadena de suministro.

4.) DEFINICIONES

Actividad ilícita: todo acto contrario a lo establecido en la legislación colombiana, así como las legislaciones internacionales aplicables.

Actividad sospechosa: se considera actividad sospechosa toda aquella que por su naturaleza se pueda categorizar como fuera del marco legal y jurídico definido y que deberá ser reportada de forma inmediata a las autoridades competentes.

Contrabando: Según el artículo 319 del código penal: “El que en cuantía entre cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, importe mercancías al territorio colombiano, o las exporte desde él, por lugares no habilitados, o las oculte, disimule o sustraiga de la intervención y control aduanero, incurrirá en prisión de tres (3) a cinco (5) años y multa de trescientos (300) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes sin que en ningún caso sea inferior al doscientos por ciento (200%) del valor CIF de los bienes importados o del valor FOB de los bienes exportados.

Si la conducta descrita en el inciso anterior recae sobre mercancías cuyo valor supere los doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se impondrá una pena de cinco (5) a ocho (8) años de prisión y multa de mil quinientos (1.500) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin que en ningún caso sea inferior al doscientos por ciento (200%) del valor CIF de los bienes importados o del valor FOB de los bienes exportados. El monto de la multa no podrá superar el máximo de la pena de multa establecido el código penal colombiano”.

Corrupción: Práctica que consiste en utilizar las funciones y medios inherentes a un cargo aceptando, entregando y/o prometiendo dinero o cualquier objeto de valor, como productos o servicios en especie, una oferta (incluso en el futuro) a cambio de un beneficio personal, para un tercero o para la empresa, con el fin de obtener una ventaja ilegítima. Estos actos pueden llevarse a cabo entre otros a través de pagos de viajes, entretenimiento, condonación de deuda y favores.

Droga ilícita: se refiere a todas las sustancias psicoactivas que, al interior de un organismo viviente, puede modificar su percepción, estado de ánimo, cognición, conducta o funciones motoras y que son consideradas por el estado colombiano como ilegales.

Financiación del terrorismo: Según lo establecido en el artículo 345 del Código Penal, “El que directa o indirectamente provea, recolecte, entregue, reciba, administre, aporte, custodie o guarde fondos, bienes o recursos, o realice cualquier otro acto que promueva, organice, apoye, mantenga, financie o sostenga



POLITICA SISTEMA DE GESTIÓN EN CONTROL Y SEGURIDAD FÍSICA Y DE LA CADENA DE SUMINISTRO

Código: ESE-SS-POL-003
Versión: 11
Vigencia: 30/12/2025
Página: 4 DE 5

económicamente a grupos de delincuencia organizada, grupos armados al margen de la ley o a sus integrantes, o a grupos terroristas nacionales o extranjeros, o a terroristas nacionales o extranjeros, o a actividades terroristas, incurrirá en prisión de trece (13) a veintidós (22) años y multa de mil trescientos (1.300) a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes”.

Hurto: Es el apoderamiento ilegítimo de una cosa mueble ajena que, a diferencia del robo, es realizado sin fuerza en las cosas, ni violencia o intimidación en las personas.

Lavado de activos: Delito que comete toda persona natural o jurídica que busca dar apariencia de legalidad a bienes o dinero provenientes de alguna de las actividades descritas en el artículo 323 del Código Penal Colombiano. Según lo establecido en el artículo 323 del Código Penal, los delitos fuente del lavado de activos son: tráfico de migrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, tráfico de menores de edad, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas, tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas, delitos contra el sistema financiero, delitos contra la administración pública, o vinculados con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir.

Narco tráfico: se refiere al comercio de sustancias tóxicas que engloba la fabricación, distribución, venta, control de mercados y reciclaje de estupefacientes, adictivos o no, potencialmente dañinos para la salud.

Robo: Es un delito contra el patrimonio, consistente en el apoderamiento de bienes ajenos de otras personas, empleando para ello fuerza en las cosas o bien violencia o intimidación en las personas.

Seguridad: Describe las medidas que previenen o detienen a intrusos antes que accedan a una instalación, recurso o información.

Soborno: Ofrecimiento o propuesta de un pago en dinero o la entrega de cualquier objeto de valor, como productos o servicios en especie, una oferta, un plan o una promesa de pagar o dar algo de valor (incluso en el futuro) a cambio de un beneficio personal, para un tercero o para la empresa.

Terrorismo: Se define como cualquier acto destinado a mantener en estado de zozobra a la población civil mediante actos que pongan en peligro su vida, integridad o libertad utilizando instrumentos capaces de causar estragos. El terrorismo se financia a través de fuentes tanto legítimas como ilegítimas. Dentro de las actividades ilegítimas se encuentran la extorsión, el secuestro y el tráfico de drogas. Como fuentes legítimas aparecen las donaciones a organizaciones que aparentan ser entidades sin fines de lucro de carácter humanitario y los auspicios de gobiernos extranjeros.

5.) DECLARACIONES / DIRECTRICES GENERALES

Esenttia debe:

1. Prevención y control de actividades ilícitas

Definir, adoptar y aplicar políticas, procedimientos, controles y directrices de seguridad que aseguren el compromiso y cumplimiento por parte de empleados, contratistas, proveedores y demás partes interesadas, orientados a prevenir, detectar, mitigar y evitar la participación directa o indirecta en actividades ilícitas, tales como: robo, contrabando, narcotráfico, corrupción, lavado de activos, financiación del terrorismo, tráfico de armas, fraude, soborno y demás conductas que puedan afectar la seguridad de la cadena de suministro, la imagen corporativa y los intereses económicos de la compañía.

2. Gestión del riesgo en seguridad física y de la cadena de suministro

Identificar, analizar, evaluar y tratar de manera sistemática los riesgos de seguridad física y de la cadena



POLITICA SISTEMA DE GESTIÓN EN CONTROL Y SEGURIDAD FÍSICA Y DE LA CADENA DE SUMINISTRO

Código: ESE-SS-POL-003
Versión: 11
Vigencia: 30/12/2025
Página: 5 DE 5

logística, asociados a procesos, instalaciones, personas, información, mercancías, transporte y aliados comerciales, conforme a una metodología documentada y alineada con los requisitos OEA.

3. Denuncia y cooperación con las autoridades

Reportar y denunciar oportunamente ante las autoridades competentes, en especial la DIAN y demás organismos de control, cualquier hecho, intento, amenaza o sospecha relacionada con actividades ilícitas que afecten o puedan afectar el comercio legal de mercancías, así como cooperar activamente con dichas autoridades en el marco de la legislación vigente.

4. Control, seguimiento y mejora continua

Realizar el seguimiento, control, medición y evaluación periódica del Sistema de Gestión de Control y Seguridad Física y de la Cadena de Suministro, con el fin de verificar su eficacia, asegurar el cumplimiento normativo y promover la mejora continua, mediante auditorías internas, indicadores de desempeño, acciones correctivas y de mejora.

5. Asignación de responsabilidades y recursos

Garantizar la asignación de **responsabilidades, autoridad y recursos necesarios** para la implementación, operación y sostenibilidad del Sistema de Gestión de Control y Seguridad Física y de la Cadena de Suministro, asegurando su adecuada comunicación y conocimiento dentro de la organización.

Nota:

El detalle de los **objetivos, metas, programas, controles e indicadores** del Sistema de Gestión de Control y Seguridad Física y de la Cadena de Suministro se encuentra documentado en la **Matriz de Objetivos, Metas y Programas del SGCSFCS (ESE-SS-FOR-030)**.

6.) DOCUMENTOS DE REFERENCIA

CODIGO	NOMBRE
ESE-SS-FOR-030	Formato Matriz de objetivos, metas y programas del SGCSFCS